

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 198-2012-UNAM

Moquegua, 22 de Mayo del 2012

VISTO:

El Oficio N° 331-2012-OPP/UNAM, de fecha 16.05.2012, Hoja de Coordinación N° 005-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 21.05.2012, emitida por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, alcanzando el resultado final de del Proceso de Selección CAS N° 002-2012-UNAM, Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08.05.2012, Oficio N° 0071-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 08.05.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Oficio N° 0071-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 08.05.2012, el Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Vicepresidente Académico, propone la contratación de la Srta. Milagros Vaneza Nuñez Loza, en el cargo de Secretaria de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria, de la UNAM, a partir del 07 de mayo del 2012, en consideración a que esta oficina no cuenta con personal administrativo, a efectos de garantizar el pleno cumplimiento de la presentación del Informe de levantamiento de Observaciones del tercer Informe de Autoevaluación y Presentación de Cuarto Informe de Autoevaluación. Por lo que solicita se trate en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria, de fecha 08.05.2012, aprueba, **contratar a la Sra. Milagros Vaneza Nuñez Loza, en el cargo de Secretaria de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria de la UNAM, por el periodo de 3 meses, bajo modalidad del CAS, y con una remuneración mensual de S/. 1,200.00 nuevos soles, por ser temporal y de alta exigencia;**

Que, mediante oficio N° 331-2012-OPP/UNAM, de fecha 16.05.2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la certificación presupuestal, para la continuidad del trámite para la contratación de la Secretaria para la oficina de autoevaluación y Acreditación Universitaria;

Que, estando a las consideraciones procedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Mayo del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Contratación de la Sra. **Milagros Vaneza Nuñez Loza**, en el cargo de Secretaria de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, por el periodo de tres (3) meses, bajo modalidad del CAS, y con una remuneración mensual de S/. 1,200.00 nuevos soles, por ser temporal y de alta exigencia, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Sra. Milagros Vaneza Nuñez Loza	43	23.28.11	3,600.00	00
		23.28.12	295.65	00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa y a la Oficina de recursos Humanos, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE **DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



UNAM / FOL. CO. PRES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 16 de mayo del 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA SECRETARIA GENERAL RECIBIDO 21 MAYO 2012 Hora 15:05 N° Reg. 0555 Firma [Signature] Folio 2

OFICIO N°331- 2012-OPP/UNAM

SEÑOR:

Msc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA

Secretario General

Presente.-

ASUNTO: REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA: HOJA DE COORDINACION N°096-2012-SG/CO/UNAM

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, en atención al documento en referencia, sobre contratación de la secretaria para la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria, a fin de remitir la certificación presupuestal solicitada; para la continuidad del trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: DESCRIPCION, META, ESPECIFICA, MONTO, RUBRO. Rows include Sra. Milagros Vaneza Nuñez with amounts 3,600.00 and 295.65.

Cabe precisar, que la presente previsión presupuestal, relacionada con la PCA de la UNAM, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al órgano de Control Interno o al que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso conforme al art°29 de la Ley N°28411.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ROBERTO TITO CONDORI PEREZ OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO N°

Pase a:

Para:

May Fecha, 22 de 05 del 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

HOJA DE COORDINACION Nº 096 – 2012 - SG/CO/UNAM

A : Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto

DE : MSc. ALCIDES N. SANCHEZ PARRA
Secretario General

ASUNTO : Solicito Certificación Presupuestal Urgente.

FECHA : 08 de Mayo del 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

16 MAYO 2012

Hora: 10:25 N.º Ing: 876

Firma: [Firma] Folio: 61

Mediante el presente se solicita a su despacho, disponer a quien corresponda emita la certificación presupuestal, en atención a lo acordado en el punto 19 de Sesión de Comisión Organizadora, de fecha 27 de Abril del 2012, que a letra dice:

Contratar a la Sra. Milagros Vaneza Núñez Loza en el cargo de secretaria de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria de la UNAM, por el periodo de 3 meses, bajo la modalidad del CAS, y una remuneración mensual de 1,200.00 nuevos soles, por ser temporal y de alta exigencia.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Firma]
MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL

C.C.
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION DORAL SECRETARIA
RECIBIDO
 21 MAYO 2012
 Hora 9:00 N° Rep. 0545
 Firma [Firma] Folio

UNAM / FOL.
 CO. PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ANO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

HOJA DE COORDINACION N° 005-2012- ORH/VAD/UNAM

A : MSC. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
 Secretario General de la UNAM
 DE : MGR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.
 ASUNTO : REMITO INFORMACION
 REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N° 094-2012-SG/CO/UNAM
 Informe N° 011-2012-IJCQ-ISP.ADM-RR.HHH/CO/UNAM
 FECHA : Moquegua, 21 de mayo del 2012.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, informar sobre los resultados finales del Proceso de Selección CAS N° 002-2012-UNAM de la Sra. Milagros Vanesa Núñez Loza y la retribución mensual a ganar .

Es todo cuanto informo para su conocimiento, para el trámite correspondiente.

Atentamente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 JOSE LUIS MORALES ROCHA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL**

PROVEÍDO N°

Pase a:

Para:

.....

.....

.....

Fecha, de del 201...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

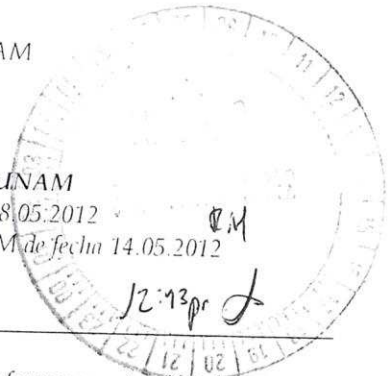
INFORME N° 010-2012-IJCQ-ESP.ADM-RR.HH/CO/UNAM

A : Mgr. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Especialista Administrativo II

ASUNTO : RESULTADOS PROCESO CAS N° 002-2012-UNAM
REF. Oficio N° 0071-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 08.05.2012
Hoja de Coordinación N° 094-2012-SG/CO/UNAM de fecha 14.05.2012

FECHA : 17 de Mayo del 2012



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de informar en atención al documento de la referencia, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

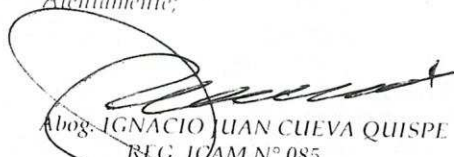
1. Se tiene el Oficio N° 0071-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 08.05.2012 presentado por el Vicepresidente Académico proponiendo contratación de la Srta. Milagros Vaneza Nuñez Loza en el cargo de Secretaria de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria.
2. Se tiene la Hoja de Coordinación N° 094-2012-SG/CO/UNAM de fecha 14.05.2012 presentado por el Secretario General solicitando información sobre los resultados finales del proceso de selección CAS N° 002-2012-UNAM relacionada a la Srta. Milagros Vaneza Nuñez Loza, así como el monto de retribución mensual en vista que el Pleno de la Comisión Organizadora dispuso su contratación.

Al respecto, se informa que la Srta. Milagros Vaneza Nuñez Loza, postuló a la Plaza de Secretaria Ejecutiva de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas con una remuneración mensual de S/. 1,000.00 Nuevos Soles, no habiendo resultado ganadora en la referida Plaza; sin embargo, obtuvo un puntaje de 82.5 puntos conforme consta de los resultados finales del Proceso de Selección CAS N° 002-2012-UNAM.

Asimismo, para efectos de determinar el monto de remuneración mensual requerido por el Secretario General en el punto 2), se remite copia de la Resolución C.O. N° 048-2012-UNAM, de fecha 27.02.2012 que aprueba la escala remunerativa en la Universidad Nacional de Moquegua para el personal administrativo contratado bajo el régimen del D. Leg. 1057, la misma que rige a partir del ingreso del personal como efecto de las nuevas convocatorias de concurso que efectúe la Universidad, conforme se desprende de la citada Resolución.

Es cuanto informo a Ud., para conocimiento y fines.

Atentamente;


Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
REG. ICAM N° 085
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE CONCURSO CAS N° 002-2012-UNAM

**RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS
N° 002-2012-UNAM**

Plaza: 01: Secretaria para Carrera Profesional de Ingeniería de Minas

ORDEN DE MERITO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACIÓN TOTAL	RESULTADO FINAL
1°	SALAS CUELLAR, YULIANA PAOLA	04742833	55	29.5	84.5	GANADOR
2°	NUÑEZ LOZA, MILAGROS VANEZA	01345351	56	26.5	82.5	
3°	QUISPE AROCUTIPA, TANIA LIZBETH	44425383	50	28.5	78.5	

Plaza: 02: Secretaria para Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial

ORDEN DE MERITO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACIÓN TOTAL	RESULTADO FINAL
1°	VILLSANTE CONZA, IRMA YANET	40337999	51	30	81	GANADOR

Plaza: 03: Secretaria para Asesoría Legal

ORDEN DE MERITO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACIÓN TOTAL	RESULTADO FINAL
1°	PANTIGOSO POMA, PATRICIA D.	04440215	57	30.5	87.5	GANADOR
2°	CATHERINE FLORES, MARIUZETH	44802226	55	26.5	81.5	
3°	APAZA MEZA, BETTY	04438283	46	30.5	76.5	
4°	CUAYLA LOPEZ, LIDIA LEANDRA	04743196	49	25.5	74.5	
5°	ALARCON GARCIA, GISELA GEANNE	04437689	45	26	71	

NOTA: Los ganadores de concurso deberán presentarse el día lunes 16 de Abril del 2012, a la Oficina de Recursos Humanos a 08:00 a.m.

[Handwritten signatures and stamps]

Resolución y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejulgamiento, por lo que se afecta al control posterior a cargo del S.N.C. (Directiva N° 002 - 2009 - EG/CA).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 048-2012-UNAM

Moquegua, 27 de Febrero del 2012

VISTO:

Acta de Sesión extraordinaria de fecha 21.FEBR.2012, Proveído de Presidencia N° 762-A de fecha 21.FEBR.2012 e Informe N° 057-2012-OPP/UNAM de fecha 21.FEBR.2012, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Propuesta de Escala Remunerativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 057-2012-OPP/UNAM de fecha 21.FEBR.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva a presidencia la Propuesta de la Escala Remunerativa para el Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, adjuntando para tal efecto, en folios (2) el Cuadro de la Escala Remunerativa propuesta, desgregado en 9 niveles: Comisión Organizadora, Jefes de Oficina-Personal de Confianza, Órganos de Asesoramiento-Jefes de Unidades, Profesionales, Técnicos, Secretarías de Oficinas Administrativas, Secretarías de Carreras Profesionales, Auxiliares I y Auxiliares II;

Que, la propuesta de la Escala Remunerativa formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, en sustento del Pleno de la Comisión Organizadora, tiene como objetivo establecer los parámetros para el cumplimiento estricto de la escala remunerativa aplicable a los funcionarios, empleados de confianza y servidores públicos de la Universidad Nacional de Moquegua bajo el régimen del D.Leg. 1057; en este sentido, la aprobación de la propuesta redundará en establecer orden y nivelación en el pago de las remuneraciones respecto de la política salarial asumida por la universidad, promoviendo mayor transparencia en la gestión del presupuesto de la Entidad, destinado al pago de salarios;

Que, el régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado. El contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativo del Estado. Se regula por D.Leg. 1057 y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad con lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de febrero del año 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Escala Remunerativa en la Universidad Nacional de Moquegua, para el personal administrativo contratado bajo el régimen del D.Leg. 1057, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, contenido en el ANEXO 01 en folios (2) el mismo que forma parte de la presente resolución; la que regirá a partir del ingreso del personal como efecto de las nuevas convocatorias de concurso que efectúe la universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Escala Remunerativa aprobada en el ARTICULO PRIMERO, de la presente resolución, estará afectada a las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios (RO) y recursos directamente recaudados (RDR).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN

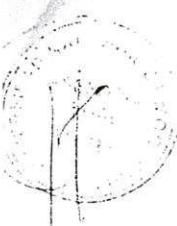
Presidencia
Vicepresidente Académico
Vicepresidente Administrativo
Recursos Humanos
Planificación y Presupuesto
OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZECARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abdo León Felipe Cahuana Leuta
SECRETARIO GENERAL



ESCALA REMUNERATIVA
POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
CAS-D. LEG. 1057

CARGO	REMUNERACION
COMISION ORGANIZADORA	Resolución CONAFU Nº 509-2011
JEFES DE OFICINA I Órgano de Control Institucional	S/. 3,000.00
PERSONAL DE CONFIANZA <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesor de Presidencia ✓ Asesor de Vice-Presidente Académica ✓ Asesor de Vice-Presidente Administrativo ✓ Asesor Legal ✓ Secretaria General 	S/. 3,000.00
ÓRGANO DE ASESORAMIENTO: Planificación y Presupuesto. Cooperación Nacional e Internacional.	S/. 2,500.00
JEFES DE UNIDADES. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Imagen Institucional. ✓ Tecnologías de la Información. ✓ Infraestructura Universitaria ✓ Servicios Generales. ✓ Economía y Finanzas. ✓ Logística y Servicios. ✓ Recursos Humanos. ✓ Bienestar Universitario. ✓ Actividades y Servicios Académicos. ✓ Evaluación y Acreditación Universitaria. ✓ Proyección Social y Extensión Universitaria. 	
PROFESIONALES. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Unidad de Presupuesto. ✓ Unidad de Desarrollo Universitario, Planes y Proyectos Estratégicos. ✓ Unidad de Racionalización y Estadística. ✓ Unidad de Programación de Inversiones. ✓ Unidad de Relaciones Públicas. ✓ Unidad de Desarrollo y Soporte Informático. ✓ Unidad de Mantenimiento y Redes. ✓ Unidad de Estudios y Proyectos. ✓ Unidad de Ingeniería y Obras. ✓ Unidad de Servicios Generales ✓ Unidad de Abastecimiento y Almacén ✓ Unidad de Patrimonio ✓ Unidad de Transporte ✓ Unidad de Contabilidad. ✓ Unidad de Tesorería. ✓ Unidad de Remuneraciones y Pensiones ✓ Unidad de Escalafón y Capacitación. ✓ Unidad Asistente Social. ✓ Unidad de Salud Integral. ✓ Unidad de Deportes y Recreación. ✓ Unidad de Comedor Universitario. ✓ Unidad de Registro central. ✓ Unidad de Biblioteca. 	S/. 2,000.00

8

TECNICOS. I <input checked="" type="checkbox"/> Chofer de Unidades Vehiculares	S/. 1,200.00
SECRETARIAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS <input checked="" type="checkbox"/> Presidencia. <input checked="" type="checkbox"/> Vice Presidencia Académica. <input checked="" type="checkbox"/> Vice Presidencia Administrativa <input checked="" type="checkbox"/> Planificación y Presupuesto <input checked="" type="checkbox"/> Logística. <input checked="" type="checkbox"/> Recursos Humanos. <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura. <input checked="" type="checkbox"/> Economía y Finanzas.	S/. 1,200.00
SECRETARIAS CARRERAS PROFESIONALES Y OFICINAS ADM. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Investigación Universitaria. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Cooperación Nacional e Internacional. <input checked="" type="checkbox"/> Gestión Pública y Desarrollo Social. <input checked="" type="checkbox"/> Bienestar Universitario. <input checked="" type="checkbox"/> Ingeniería Agroindustrial. <input checked="" type="checkbox"/> Ingeniería de Minas. <input checked="" type="checkbox"/> Ingeniería de Sistemas e Informática <input checked="" type="checkbox"/> Ingeniería Pesquera <input checked="" type="checkbox"/> Ingeniería Ambiental.	S/. 1000.00
AUXILIARES I <input checked="" type="checkbox"/> Vigilantes	S/. 1,157.00
AUXILIARES II <input checked="" type="checkbox"/> Aseo y Limpieza	S/. 1,000.00



P

HOJA DE COORDINACIÓN N° 094-2012-SG/CO/UNAM



A : Mgr. JOSE LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de Recursos Humanos


DE : MSc. ALCIDES NICANOR SÁNCHEZ PARRA
 Secretario General de la UNAM

ASUNTO : Solicito se verifique los resultados finales del Proceso de Selección CAS N°
 002-2012-UNAM de la Sra. MILAGROS VANESA NUÑEZ LOZA.

FECHA : Moquegua, 10 de mayo del 2012

Mediante el presente se solicita a su despacho, disponer a quien corresponda se informe a este despacho acerca de los resultados finales del Proceso de Selección CAS N° 002-2012-UNAM de la Sra. MILAGROS VANESA NUÑEZ LOZA, y se informe acerca de la retribución mensual a ganar, ya que por acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2012, se determinó su contratación.

Atentamente,


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARÍA GENERAL
 MSc. Alcidés Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

PROVEIDO N° 1331

Moquegua,
 Dr. Cuero
 Ochoa



Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA



Moquegua, 08 de Mayo del 2012

OFICIO N° 0071-2012-VAC/CO/UNAM

Señor:
Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-

4:52 pm
08 MAY 2012
Universidad Nacional
de Moquegua
PRESIDENCIA
Jy

ASUNTO : PROPONE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

REF. : OFICIO N° 0468-2012-CONAFU-SG (copia)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento indicado en la referencia, se propone la contratación de la Srta. **Milagros Vaneza Nuñez Loza**, en el cargo de Secretaria de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria de la UNAM, a partir del día 07 de mayo del presente año. Dicha petición emerge considerando, que actualmente dicha área no cuenta con personal administrativo; a efectos de garantizar el pleno cumplimiento de la presentación del Informe del levantamiento de Observaciones del Tercer Informe de Autoevaluación y presentación del Cuarto Informe de Autoevaluación. Por lo expuesto, solicito que este asunto se trate de Sesión de Comisión Organizadora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO
VICE PRESIDENTE ACADEMICO

JSMC/VPAC
Jha/sec.
c.c.: Archivo.

CONAFU

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES

Lima, 18 de abril de 2012

Oficio N° 0468-2012-CONAFU-SG

Señor Doctor:
ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua

4:13 pm.
23 ABR 2012
Universidad Nacional
de Moquegua
Presidencia
guy

Prolongación Calle Ancash s/n
Moquegua.-

Asunto: Remito Copia Certificada de Resolución

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, a fin de hacer de su conocimiento, que con fecha 29 de marzo de 2012 se ha expedido la **Resolución N° 180-2012-CONAFU**, cuya copia certificada adjunto al presente para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
JASSON MANUEL MILLAN CAMPOSANO
Secretario General

JMMC/ajd

RECIBO DE PRESIDENCIA - UNAM
N° 1782 Folios:
Fecha: Fecha:
Para:



ANR
Calle Aldabas Nº 337
Las Gardenias - Surco
Telefax: 275-4678
Lima - Perú

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES (CONAFU)

RESOLUCIÓN Nº 180-2012-CONAFU

Lima, 29 de marzo de 2012

“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

-1-

VISTOS: El Oficio Nº 0466-2011-VAC/CO/UNAM recibido con fecha 28 de octubre de 2011, la Resolución Nº 605-2011-CONAFU de fecha 12 de diciembre de 2011, la Carta s/n recibido con fecha 23 de enero de 2012, el Oficio Nº 212-2012-CONAFU-P de fecha 27 de enero de 2012, el Oficio Nº 073-2012-P-UNAM recibido con fecha 24 de febrero de 2012, el Oficio Nº 304-2012-CONAFU-CDAA recibido con fecha 22 de marzo de 2012, y el Acuerdo Nº 213-2012-CONAFU de la sesión del Pleno del CONAFU de fecha 28 de marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 26439, se crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CONAFU, como órgano autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores, teniendo como una de sus atribuciones: Evaluar en forma permanente y durante el tiempo que estime conveniente el funcionamiento de las universidades, hasta autorizar o denegar su funcionamiento definitivo; en concordancia con el artículo 3º inciso b) del Estatuto del CONAFU, aprobado por Resolución Nº 189-2006-CONAFU de fecha 13 de julio de 2006;

Que, el artículo 136.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 establece: “La autoridad competente puede otorgar prórroga a los plazos establecidos para la actuación de pruebas o para la emisión de informes o dictámenes, cuando así lo soliciten antes de su vencimiento los administrados o los funcionarios, respectivamente”;

Que, el artículo 136.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 establece: “La prórroga es concedida por única vez mediante decisión expresa, siempre que el plazo no haya sido perjudicado por causa imputable a quien la solicita y siempre que aquella no afecte derechos de terceros”;

Que, con Oficio Nº 0466-2011-VAC/CO/UNAM recibido con fecha 28 de octubre de 2011, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, remite el Tercer Informe de Autoevaluación correspondiente a los Semestres Académicos 2010-I y 2010-II, para lo cual adjunta una copia del pago de la tasa respectiva, vigente en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del CONAFU;

Que, por Resolución Nº 605-2011-CONAFU de fecha 12 de diciembre de 2011, se resuelve: Designar a los miembros de la Comisión Calificadora encargada de evaluar el Tercer Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente a los Semestres Académicos 2010-I y 2010-II; quedando integrada por el Consejero del CONAFU Dr. Luis Enrique Carpio Ascuña en calidad de Presidente, Dr. Elser Lázaro Moya en calidad de Secretario y Dr. Hipólito Macalopu Inga en calidad de Vocal;





Calle Aldabas Nº 337
Las Gardenias - Surco
Telefax: 275-4678
Lima - Perú

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE
FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES
(CONAFU)

RESOLUCIÓN Nº 180-2012-CONAFU

Lima, 29 de marzo de 2012

“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

-2-

Que, mediante Carta s/n recibido con fecha 23 de enero de 2012, la Comisión Calificadora encargada de evaluar el Tercer Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, presenta su respectivo Informe Preliminar correspondiente al III IDAE de la referida Universidad;

Que, por Oficio Nº 212-2012-CONAFU-P de fecha 27 de enero de 2012, se remite a la universidad copia del Informe Preliminar del III Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua elaborado por la Comisión Calificadora, otorgándole un plazo de quince (15) días calendarios de conformidad con lo establecido en el artículo 73º del Reglamento aprobado por Resolución Nº 100-2005-CONAFU, para que cumpla con levantar las observaciones contenidas en el referido Informe;

Que, con Oficio Nº 073-2012-P-UNAM recibido con fecha 24 de febrero de 2012, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a este Consejo Nacional una ampliación de 30 días calendarios para subsanar la observaciones indicadas en el Informe Preliminar del III IDAE de la mencionada casa de estudios, argumentando que actualmente los encargados de las oficinas administrativas se encuentran en periodo vacacional (docentes y administrativos);

Que, por Oficio Nº 304-2012-CONAFU-CDAА recibido con fecha 22 de marzo de 2012, la Comisión Académica del CONAFU dio a conocer que el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita ampliación de plazo de 30 días calendarios para la presentación del Levantamiento de observaciones para el III IDAE, revisado el expediente la Comisión Académica sugiere al Pleno del CONAFU: Es viable otorgar el plazo de 30 días calendarios a la Universidad Nacional de Moquegua para que cumpla con presentar el Levantamiento de observaciones del Tercer Informe de Autoevaluación, correspondiente a los Semestres 2010-I y 2010-II;

Que, en el artículo 10º del referido Estatuto, se establece que: "Son atribuciones del Pleno del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades:... t) Cumplir las funciones que por Ley, Estatuto o Reglamentos correspondan al Pleno del CONAFU";

Que, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2012 después de deliberar, el Pleno del CONAFU por acuerdo Nº 213-2012-CONAFU convinieron por **UNANIMIDAD**: Autorizar la ampliación de plazo de treinta (30) días calendarios a la Universidad Nacional de Moquegua, para la presentación del levantamiento de observaciones del Tercer Informe de Autoevaluación;

En atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en cumplimiento al artículo 18º del Estatuto del CONAFU que establece: "El Presidente del CONAFU tiene las siguiente atribuciones generales:... d) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del Pleno del CONAFU, expidiendo las





ANR
Calle Aldabas Nº 337
Las Gardenias - Surco
Telefax: 275-4678
Lima - Perú

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE
FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES
(CONAFU)

RESOLUCIÓN Nº 180-2012-CONAFU

Lima, 29 de marzo de 2012

“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

-3-

respectivas resoluciones” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38º incisos d) y e) del referido Estatuto del CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR la ampliación de plazo de treinta (30) días calendarios a la Universidad Nacional de Moquegua, para que cumpla con presentar el levantamiento de observaciones del Tercer Informe de Autoevaluación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Martha Nancy Tapia Infantes
Presidente



Manuel Millan Camposano
Secretario General

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Señor: Dr. Erasmo Manrique Zegarra
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua

Presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
RECEBIDO
11 Abr. 2012
Hora: 10:52 N° Reg. 0815
Firma: AS Folio: 9.1

Yo, Milagros Vanza Núñez Loza identificado(a) con
D.N.I. 01345351, mediante la presente le solicito se me considere para
participar en el proceso CAS N° 02-2012-UNAM, tal como se requiere en el Anexo N° 01
convocado por su Institución, para lo cual declaro que cumplo integralmente con los requisitos
básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente y que adjunto a la presente la
documentación solicitada.

Mi disponibilidad para incorporarme a la institución es inmediata.

Moquegua, 10 de abril 2012



Milagros Vanza Núñez Loza
FIRMA